



## ACTA No. 07-2021

Acta de la sesión ordinaria No.07-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 25 de enero del 2021, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofia Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Semano Madrigal, auditor interno de la DGAC; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC; Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

**PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.**

### I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

#### ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 07-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 07-2021.

### II- APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No.05-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 18 de enero del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 05-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 18 de enero del 2021.

### III.- CORRESPONDENCIA

#### A- ASESORÍA JURÍDICA

#### ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. COR-GG-21-208, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por el señor César Alejandro Jaramillo Gallego, representante legal de Coriport, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con el reclamo formal para la aplicación del mecanismo de ingresos mínimos garantizados por el Estado a favor de Coriport, por la diferencia de pasajeros resultante de lo que establece el contrato como mínimo garantizado para el año noveno de

operación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, y el tráfico real atendido en el 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

Trasladar copia del oficio No. COR-GG-21-208 a la Gerencia del Proyecto y solicitar a la Unidad de Control que prepare una recomendación para el Consejo Técnico de Aviación Civil sobre el informe relacionado con el reclamo realizado por CORIPORT para la aplicación del mecanismo de ingresos mínimos garantizados por el Estado a favor del Concesionario. ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el señor Luis Fallas Acosta, asesor jurídico del CETAC, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con la opinión jurídica sobre el “Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños” No. 34849-MOPT, específicamente sobre los parámetros para disponer el desalojo por incumplimiento de los hangares.

El señor Luis Fallas Acosta comenta sobre el análisis realizado referente al “Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños”, e indica que se observaron eventuales inconsistencias, entre las que detalla:

- El reglamento no hace una diferencia a la hora de establecer el procedimiento de aquellas personas que poseen un certificado de explotación y que como consecuencia de ese certificado ocupan un espacio en el hangar, de aquellos que bajo la denominación de aviación privada ocupan ese espacio bajo el título de permiso en precario.
- El procedimiento supone que todos tienen un permiso en precario, supuesto que está errado.
- Luego de analizar la constitucionalidad del reglamento, se visualiza que se establece una misma sanción para una diversidad de incumplimientos.

Por lo anterior considera que es necesario definir si el incumplimiento que se genere amerita cancelar el certificado de explotación y por consiguiente el uso del espacio del hangar. En este sentido, visualiza que hay una violación al principio de igualdad, ya que se aplica el reglamento a todos por igual, siendo lo correcto hacer una distinción entre los que tienen un certificado de explotación y los que no poseen este certificado.

Adicionalmente, indica que el hecho de que no exista una regulación para los beneficiarios de certificado de explotación hace que el acto administrativo pueda tener un vicio de legalidad, que consiste en la inexistencia de un elemento formal en los antecedentes del motivo.

Una vez analizado el “Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños”, **SE ACUERDA:**

1.- Remitir el análisis realizado por el licenciado Fallas a la Dirección General de Aviación Civil para que, por medio de la Unidad de Asesoría Jurídica y en el término de 3 meses, se analice y se proponga una reforma al “Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños”.

2.- Emitir como medida cautelar, de conformidad con el numeral 148 de la Ley General de la Administración Pública, y una suspensión de la aplicación del “Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños” por un plazo de 6 meses, bajo el entendido de que dicha suspensión rige solamente para los procedimientos de desalojo de aquellos espacios que ocupan operadores con un certificado de explotación. ACUERDO FIRME.

#### IV.- AUDIENCIA

**INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA.**

**INGRESAN A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LOS SEÑORES ENNIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES, GABRIEL LEAL, FERNANDO BOLAÑOS Y JORGE PORTUGUEZ, REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS AEROINDUSTRIALES R.L., COOPESA, AL SER LAS 17:43 PM.**

#### ARTÍCULO QUINTO

Se concede audiencia a los señores Ennio Rodríguez, gerente general y Gabriel Leal, ingeniero de proyectos de COOPESA, para conocer el estatus actual del proyecto de traslado de COOPESA, así como las posibles soluciones para el desarrollo de hangares privados en terrenos de su representada.

El señor Ennio Rodríguez Céspedes, gerente de COOPESA, inicia la audiencia haciendo la consulta sobre el estatus actual del proyecto de traslado de su representada.

El señor Fernando Soto Campos, inspector general del OFGI, inicia la respuesta mencionando los antecedentes del proyecto del traslado del hangar de COOPESA. Indica que el contrato de gestión interesada previó que la administración tenía la responsabilidad de disponer de los terrenos donde se ubica actualmente COOPESA, para la ampliación de la terminal de pasajeros hacia el oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Adicionalmente menciona que en el 2015 se realizó un concurso, por parte de la OACI, el cual se adjudicó la empresa FCC, pero esta adjudicación finalizó sin ejecutar el proyecto, por lo que el CETAC decidió finiquitar ese contrato con la empresa FCC y solicitó al gestor interesado que realizara ese proyecto a través de una orden de cambio, dentro del marco del contrato de gestión interesada.

También menciona que esos hechos generaron un atraso significativo para el desarrollo del proyecto, los cuales cita a continuación:

- La solicitud de certificación por parte de la administración de la disponibilidad de los recursos para hacerle frente a ese proyecto demoró un año, debido a que los fondos estaban en la OACI, y repatriar esos recursos a la administración representó una gran dificultad para la OACI.
- Una vez que se certificaron los fondos, los permisos que disponía el proyecto se vencieron.
- Lo anterior conllevó a que el gestor iniciara de cero para obtener los nuevos permisos, de manera que los diseños y permisos se aprobaran conforme a la ejecución.
- El gestor presentó el paquete definitivo del proyecto con un costo diferente a lo planteado en el anteproyecto conceptual y al importe aprobado por el CETAC. Esta situación provocó que el gestor presentara recursos administrativos ante el CETAC, por el no reconocimiento de esos costos adicionales.

Aunado a esto, resalta el problema que se presentó con los lotes que COOPESA donó para el proyecto y que al final fue necesario realizar una expropiación por un error en la identificación de los mismos.

Posteriormente, explica la situación financiera del AIJS antes de la pandemia, cuando el CETAC había decidido no trasladar el costo de algunas de las obras a las tarifas, con el fin de no aumentar los costos de operación de las aerolíneas y de esa manera resguardar la competitividad del AIJS. Sin embargo, con la pandemia las prioridades cambiaron por la caída del tráfico de pasajeros y por consiguiente la urgencia del traslado del hangar de COOPESA desapareció, ya que la proyección de recuperación del tráfico de pasajeros, después de la pandemia, requerirá de al menos 4 años. Esto ofrece un margen de tiempo para retomar el proyecto, por lo que actualmente se están evaluando los mecanismos para definir, lo antes posible, la hoja de ruta que se seguirá.

El señor Ennio Rodríguez Céspedes expone sobre la propuesta de su representada, la cual se enfoca en:

1. Solicitar permisos por parte del CETAC para poder realizar la construcción del H2.
2. Resolver los temas de donación y expropiación, de la cual indican que la solución más óptima es la permuta y que en caso de no ser esa, solicitan buscar un vehículo que facilite la operación.
3. Un planteamiento financiero para que COOPESA asuma inversiones públicas, como la construcción de la calle pública y se le libere de sus compromisos de inversión en el H1.

Con respecto a la permuta de la calle, comenta que considera más factible que se explore legalmente con toda la energía ante los órganos competentes, incluso ofrecen apoyo legal por parte de su representada, en caso de requerirse, para construir los argumentos adecuados.

El señor Luis Fallas Acosta expresa la importancia de recibir el planteamiento completo de la propuesta por parte de la Cooperativa de Servicios Aeroindustriales R.L., para que se pueda analizar lo expuesto en esta audiencia.

**AL SER LAS 19:00 PM SE RETIRAN DE LA SESIÓN LOS SEÑORES ENNIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES, GABRIEL LEAL, FERNANDO BOLAÑOS Y JORGE PORTUGUEZ.**

**V.- ÓRGANO FISCALIZADOR**

**INGRESAN A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO ARGUEDAS Y ROY SOLÍS CRUZ, ASÍ COMO LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA, AL SER LAS 19:03 PM.**

**ARTÍCULO SEXTO**

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0033-2021, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite, para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, el informe relacionado con el plan de distribución de áreas y plan comercial 2021 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El señor Fernando Soto Campos introduce el tema comentando que el contrato de gestión interesada prevé, como obligación del gestor, presentar en forma anual un plan de distribución de áreas y un plan comercial, el cual debe plantear las diferentes actividades a realizar durante el periodo, en este caso corresponde al periodo 2021.

La señora Violeta Blanco Echandi realiza una presentación sobre el plan comercial y la distribución de áreas del año 2021 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en la que detalla los proyectos a desarrollar para el periodo citado. Las principales propuestas son:

- 1- Construir la nueva área de comidas y bebidas situada en el bloque D, denominada “mini food court”.
- 2- Realizar el concurso DC-20-04, denominado “explotación del servicio de ventas al detalle de productos manufacturados en Costa Rica”.
- 3- Implementar DU SHOP “Herramienta E-Commerce”, la cual es una aplicación que le permite al usuario retirar la compra en diferentes puntos, sin tener que desplazarse de la sala de espera.
- 4- Poner en ejecución “Sense of place” 2021. Este es un programa que consiste en la generación de contenido visual o experimental que le brinde al pasajero una sensación y de sentido de lugar dentro de la terminal aeroportuaria, con un enfoque de Costa Rica tropical.
- 5- Desarrollar el “media kit” de publicidad, lo cual consiste en estrategias y espacios para poner publicidad en el aeropuerto y su comercialización.
- 6- Iniciar el plan de comunicación. Este proyecto tiene la intención de mantener las redes sociales y la página web actualizadas con la dinámica de cambios de itinerarios de vuelos, normativas de viaje, promociones, proyectos de infraestructura e información para concesionarios comerciales



## ACTA No. 07-2021

para que se mantengan alineados con el proceso de reactivación del tráfico y con el nivel de servicio adecuado.

Con respecto al plan comercial también se menciona que ya se aprobaron los nuevos plazos para iniciar con la operación tanto del área del “food court” como el área del bloque D, el traslado de los filtros de conexión del bloque D ya se encuentra operando y que las obras de construcción del VIP sobre los bloques A y V se encuentran detenidas a la espera de revisión de las proyecciones para el 2021.

El señor Fernando Soto Campos indica que la responsabilidad de cumplimiento de las actividades recae en el gestor como tal.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0033-2021, del Órgano Fiscalizador:

- Aprobar el “Plan de distribución de áreas y plan comercial para el período 2021”, el cual, contiene un resumen ejecutivo de la propuesta comercial a implementar durante este año, así como los respectivos planos esquematizados que muestran la distribución funcional del AIJS.
- Reiterar al gestor que no debe asignar espacios en construcción y/o inexistentes, salvo que haya autorización expresa del CETAC o del Órgano Fiscalizador, según corresponda.
- Reiterar al gestor que, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, el CETAC se reserva el derecho de hacer modificaciones, regulaciones, condiciones o modalidades a los mecanismos para la distribución de áreas físicas cuando la prestación o explotación de dichos servicios o áreas entorpezcan la funcionalidad u operabilidad del AIJS. ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0034-2021, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con la liquidación del II semestre del 2020, correspondiente al Fideicomiso N.º 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, realiza un resumen de los aspectos relevantes de las condiciones en que se ejecutó el presupuesto 2020. La señora Violeta Blanco Echandi hace una presentación sobre la liquidación presupuestaria del Fideicomiso N.º 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría correspondiente al II semestre del 2020, en la cual resalta que el porcentaje de ejecución de los ingresos y egresos fue de un 78% para el periodo 2020. También menciona que lo que se previó con este presupuesto fue tener el contenido presupuestario necesario para cubrir las transferencias de fondos, tanto al CETAC como al gestor, y evitar así afectaciones en el flujo de caja de ambas partes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0034-2021, del Órgano Fiscalizador:

## ACTA No. 07-2021

- Aprobar la liquidación presupuestaria del Fideicomiso N°3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al I y II semestre del 2020, para su remisión a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0035-2021, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con la implementación del plan de mejoramiento de la calidad (PMC) en el AIJS, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

El señor Fernando Soto Campos comenta que este punto responde a una obligación contractual que establece el CGI para que el gestor presente de forma anual un plan de mejoramiento de la calidad. Este plan se fundamenta en las evaluaciones que se aplican tanto a los operadores como a los pasajeros en el aeropuerto.

El señor Roy Solís Cruz realiza una presentación sobre el plan de mejoramiento de la calidad de los servicios del AIJS, la cual consiste en identificar las variables que influyen en la calidad del servicio, por medio de las encuestas de satisfacción y a partir de estos resultados realizar el plan de mejoramiento de la calidad, y finalmente llevar a cabo el seguimiento correspondiente de esas áreas de mejora.

Indica que el plan de mejoramiento del 2020 muestra un cumplimiento de un 61% de las actividades, el 38% restante corresponde a las acciones que se trasladan para el plan de mejoramiento del periodo 2021, más una actividad no aeronáutica suspendida debido a que con la situación actual no se requiere esa mejora.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0035-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Dar por recibido el informe sobre el cierre de evaluación de la implementación del Plan de Mejoramiento de la Calidad 2020 (PMC) en el AIJS.
2. Instruir al Órgano Fiscalizador para que verifique que las actividades que quedaron pendientes del PMC 2020 se reprogramen en el PMC 2021. ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO NOVENO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0036-2021, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con el plan de mejoramiento de la calidad 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0036-2021, del Órgano Fiscalizador:

- Aprobar el Plan de mejoramiento de la calidad del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del período 2021, presentado por el Gestor mediante el oficio No. GO-QA-20-913.

- Instruir al Órgano Fiscalizador para que dé seguimiento a los plazos establecido en las acciones correctivas propuestas por el Gestor.
- Instruir al Gestor para que presente, en nombre del Consejo Técnico de Aviación Civil, el Plan de mejoramiento de la calidad durante el desarrollo de la Audiencia Informativa Anual, para la aprobación por parte de la ARESEP. ACUERDO FIRME.

**AL SER LAS 20:32 PM SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR GUSTAVO SEGURA SANCHO.**

**AL SER LAS 20:34 PM, SE RETIRAN DE LA SESIÓN LOS SEÑORES FERNANDO SOTO CAMPOS Y ROY SOLÍS CRUZ, ASÍ COMO LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI.**

**VI- CONCESIÓN AIDOQ**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0007-2021, de fecha 18 de enero del 2021, suscrito por el señor Luis Fallas Acosta, gerente a.i. del Proyecto Concesión AIDOQ, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con el presupuesto del fideicomiso de administración del canon de supervisión de la concesión de la terminal de pasajeros del AIDOQ 2021.

El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas explica que con respecto al presupuesto del fideicomiso de administración del canon de supervisión de la concesión terminal de pasajeros del AIDOQ, se procedió a trabajar con el importe disponible actualmente en caja y bancos, lo cual corresponde al dinero que está depositado en el fondo de fiscalización y está disponible. Es enfático en que el enfoque en racionalizar los gastos, trabajar de la manera más eficiente y presupuestar lo indispensable.

Adicionalmente, explica que los pagos trimestrales que está realizando el concesionario no se consideran en este análisis, por el comportamiento sensible que muestra en comparación al periodo anterior, y así trabajar con la base de efectivo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1- Aprobar la elaboración del presupuesto con los fondos disponibles, de la siguiente manera:





## ACTA No. 07-2021

Ingresos

GASTOS		US\$628.114.74
Órgano de Control	US\$218.000.00	
Gerencia de Proyecto Unidad de fiscalización	US\$135.000.00	
	US\$135.000.00	
Total de Gastos		US\$488.000.00
Suma sin asignación presupuestaria	US\$140.114.74	

- 2- Dar seguimiento y adecuar este presupuesto con los ingresos que se puedan percibir durante el periodo en ejecución. ACUERDO FIRME.

### VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

#### A- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

##### ARTÍCULO UNDECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-118-2021 de fecha 21 de enero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-UPI-OF-006-2021, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por la señora Vilma López Viquez, de la Unidad de Planificación, en el que remite el informe de evaluación física y financiera de la ejecución del POI-Presupuesto 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar pendiente este punto para ser conocido en la sesión del miércoles 27 de enero del 2021.

#### B- RECURSOS FINANCIEROS

##### ARTÍCULO DUODECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-109-2021, de fecha 20 de enero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-OF-0045-2021, de fecha 20 de enero del 2021, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el informe relacionado con la liquidación presupuestaria 2020 y el cierre del IV trimestre del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar pendiente este punto para ser conocido en la sesión del miércoles 27 de enero del 2021.



**ACTA No. 07-2021**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

  
**OLMAN ELIZONDO MORALES**

  
**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**

  
**DANIEL ARAYA BARQUERO**

  
**SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO**

  
**GONZALO COTO FERNÁNDEZ**

  
**GUSTAVO SEGURA SANCHO**

  
**KARLA BARAHONA MUÑOZ**

Anexo N°1

**AGENDA  
JUNTA DIRECTIVA  
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA No. 07-2021**

Fecha: 25 de enero del 2021  
Hora: 5:00 p.m.  
Lugar: Sesión virtual. Plataforma Microsoft Teams

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II.-** Aprobación del acta de la sesión No. 05-2021

**III.- CORRESPONDENCIA**

1.- Informe relacionado con el reclamo formal para la aplicación del mecanismo de ingresos mínimos garantizados por el Estado a favor de Coriport.

2.- Opinión jurídica sobre el "Reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños" N.º 34849-MOPT.

**IV.- AUDIENCIA**

1.- Audiencia a los señores Enio Rodríguez, gerente general y Gabriel Leal, ingeniero de proyectos de COOPESA, para conocer estatus actual del proyecto traslado de COOPESA y posibles soluciones propuestas para el desarrollo de hangares privados en terrenos de su representada.

**V.- ÓRGANO FISCALIZADOR**

1.- Informe relacionado con el plan de distribución de áreas y plan comercial 2021 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2.- Informe relacionado con Liquidación II Semestre de 2020, Fideicomiso N.º 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

3.- Informe relacionado con el cierre evaluación de la implementación del plan de mejoramiento de la calidad (PMC) cuarto trimestre 2020 en el AIJS.

4.- Informe relacionado con el plan de mejoramiento de la calidad 2021.



**VI.- CONCESIÓN AIDOQ**

1.- Informe relacionado con el presupuesto del fideicomiso de la administración del canon de supervisión de la concesión de la terminal de pasajeros del AIDOQ 2021.

**VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

A1- Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del POI-Presupuesto 2020.

**B- RECURSOS FINANCIEROS**

B1- Informe relacionado con la liquidación presupuestaria 2020 y Cierre del IV Trimestre 2020.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**IX.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**